

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1. Denominación del Responsable.

Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República de la LXIV Legislatura.

Estos órganos legislativos son los responsables del tratamiento de los datos personales que proporcione, mismos que serán protegidos conforme lo dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

2. Domicilio.

Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, Torre de Comisiones, piso 10, oficina 2, Avenida Paseo de la Reforma 135, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Comisión de Trabajo y Previsión Social, Torre de Comisiones, piso 8, oficina 4, Avenida Paseo de la Reforma 135, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

3. Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Los datos que serán recabados y tratados son los siguientes:

1. Nombre completo;
2. En caso de representar a alguna organización, la denominación de esta y nombre del responsable de la opinión;
3. Correo electrónico, y
4. En su caso, número telefónico.

Los datos anteriores no revisten el carácter de sensibles.

4. Fundamento Legal que faculta al responsable para tratar los datos personales.

Los artículos 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 3, fracción IX; 16 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el *“ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE SE CONVOQUEN A UN EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO PARA VALORAR OPINIONES DEL SECTOR OBRERO Y EMPRESARIAL, ASÍ COMO DE ACADÉMICOS V ESPECIALISTAS EN MATERIA LABORAL”*, y el *“ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RELATIVO A LA METODOLOGÍA PARA EL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO CON EL PROPÓSITO DE VALORAR OPINIONES DE TRABAJADORES, ORGANIZACIONES SINDICALES, SECTOR EMPRESARIAL, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUTOS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN, DE ESPECIALISTAS, Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, INTERESADOS EN LA MATERIA LABORAL”*.

5. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales recabados se utilizarán con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo **CUARTO** y **QUINTO** del *“ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RELATIVO A LA METODOLOGÍA PARA EL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO CON EL PROPÓSITO DE VALORAR OPINIONES DE TRABAJADORES, ORGANIZACIONES SINDICALES, SECTOR EMPRESARIAL, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUTOS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN, DE ESPECIALISTAS, Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, INTERESADOS EN LA MATERIA LABORAL”*. Relativo a la

participación ciudadana en el ejercicio de Parlamento Abierto en materia laboral, bajo el esquema de consulta pública mediante la formulación de opiniones que sean consideradas pertinentes con respecto al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, y las reservas presentadas por senadores y senadores de diversos grupos parlamentarios durante la discusión y aprobación de dicha reforma en el Senado de la República.

De manera adicional, los datos recabados se podrán utilizar para realizar el documento de conclusiones e informes que las Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Trabajo y Previsión Social, y sus Secretarías Técnicas deban rendir a los integrantes de estos cuerpos colegiados o ante los órganos directivos del Senado de la República.

6. Transferencias de Datos personales.

Las Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Trabajo y Previsión Social, no efectuarán transferencia alguna de los datos personales, al menos que sea necesario para atender algún requerimiento de una autoridad competente, requerimiento que deberá estar debidamente fundado y motivado.

7. Mecanismos y medios disponibles para que los titulares de los datos puedan manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

El titular de los datos personales deberá de manifestar su negativa a través de la presentación de un escrito ante la Unidad de Transparencia del Senado de la República, ubicada en avenida Paseo de la Reforma 135, Hemiciclo, planta baja, oficina 14, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

8. Los mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.

El titular de los datos personales podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Senado de la República, o en el correo electrónico: transparencia@senado.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede consultar o escuchar la guía disponible en <https://transparencia.senado.gob.mx/index.php/derechos-arco>.

Asimismo, podrá ejercer los derechos ARCO, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

9. Domicilio de la Unidad de Transparencia del Senado de la República.

Unidad de Transparencia del Senado de la República, se encuentra ubicada en avenida Paseo de la Reforma 135, Hemiciclo, planta baja, oficina 14, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Teléfono: 53-45-30-00 Ext. 3667, 4114 y 3103.

Cualquier modificación al presente AVISO DE PRIVACIDAD, será publicada en el micrositio de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.